



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7284/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del día trece de septiembre del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°7284 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Representación legal o titularidad del ISSS, Credenciales del Consejo Directivo del ISSS en el año 2005, específicamente en el mes de abril de 2005, Personal médico y enfermeras que estuvieron de turno en sala de partos y UCIN el día 9 de abril de 2005 en Hospital Primero de Mayo”** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad Jurídica, la Jefatura de la Oficina de Gestión Documental y Archivos y la Dirección del Hospital Primero de Mayo del ISSS a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada referente a la representación legal o titularidad del ISSS, Jefatura de la Unidad Jurídica del ISSS remitió la certificación del nombramiento del Director General del ISSS, contenida en Diario Oficial número ciento uno Tomo cuatrocientos veintitrés, del dos de junio de dos mil diecinueve, donde a folios uno y doce consta el nombramiento del Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, doctor Herbert Rolando Rivera Alemán, el cual consta de dos folios útiles.

Que de acuerdo a la información solicitada referente a las credenciales del Consejo Directivo del ISSS en el año 2005, específicamente en el mes de abril de 2005, la Jefatura de la Oficina de Gestión Documental y Archivos del ISSS notificó que en los libros de Actas de Consejo Directivo N°3036 al 3039 correspondientes al mes de abril de 2005, no se encuentran las credenciales requeridas por el peticionario; sin embargo y en virtud de brindar información, dicha jefatura remitió dos copias certificadas de las hojas de asistencia del Acta 3036 y del Acta 3039 en las que se establecen los nombres de los Miembros del Consejo Directivo del ISSS que asistieron a las Sesiones Ordinarias celebradas el 4 y 25 de abril del año 2005 respectivamente; lo anterior a fin del hacer constar quienes fueron las personas que conformaron el Consejo Directivo del ISSS en el mes de abril de 2005. Dicha información ha sido elaborada en su versión pública al contener datos confidenciales, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública y consta de dos folios útiles.

Que en relación a la información solicitada referente al personal médico y enfermeras que estuvieron de turno en sala de partos y UCIN el día 9 de abril de 2005 en Hospital Primero de Mayo del ISSS, se consultó a la Dirección del Hospital Primero de Mayo del ISSS, quien manifestó que se delegó a Jefatura de recursos humanos, a la Jefatura del departamento de neonatología y a la Jefatura del departamento de emergencia y partos, realizaran la búsqueda de la información, sin embargo, en virtud que ya transcurrieron a la fecha aproximadamente catorce años y considerando, además, cambio de jefaturas, reestructuración de los servicios y depuración de la papelería, se ha determinado que a nivel local no cuentan con ninguna



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

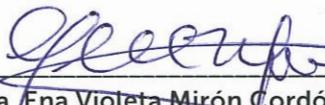
información que establezca cual fue el personal médico y enfermeras que estaban de turno en sala de Partos y UCIN el 09 de abril del año 2005. Asimismo detalló que únicamente se cuenta con los reportes de marcaciones de esa fecha y esas áreas, sin embargo, no se tiene certeza que dicho personal, estuvo en el área consultada, ya que con frecuencia se proporcionaba apoyo cubriendo otras áreas, por ese motivo no se proporciona la información en los términos solicitados.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 6, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información relacionada en la presente resolución y hágase del conocimiento de la solicitante, la situación expuesta por la Dirección del Hospital Primero de Mayo.

Infórmese que el costo de reproducción de la información solicitada es de treinta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$0.32), lo que corresponde a ocho fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.V.

